



Recursos Humanos

854230

07 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Katherine Valle Caru - Encargada de Recursos Humanos Suplente, acogiéndose al beneficio de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

Autorizase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **KATHERINE VALESKA VALLE CARU**, Cedula de Identidad N° 17.872.474-6, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos – Encargada de Recursos Humanos Suplente, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la jornada de la tarde día **01 de Octubre de 2024**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ans

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al Señor Alcalde.

Rut: 17.872.474-6

VALLE CARU KATHERINE VALESKA
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

SUPLENCIA PROFESIONAL GRADO 8º OFICINA DE PERSONAL DAF
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 1/2 día

XXX

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 01 de Octubre de 2024.

Hasta el 01 de Octubre de 2024. Inclusive

OBSERVACIONES: TARDE

BUIN, 30 de septiembre de 2024.



Vº Bº Jefe Inmediato



Firma del Solicitante

Vº Bº Jefe de Personal

Vº Bº Señor Alcalde